

Almo Señor:

Don Juan Lopez Molina, Com. del Sr. Por  
 tazgo, el pto de la Cadena; a V. M. Conclma  
 yon respeto: Digo que en su Cavildo del 3 de  
 Mayo de 1792 se dio cuenta de un Memorial  
 su. ha. onre del mismo en que exponia, que  
 segun estavay persuadido, el terreno  
 de la Circunferencia de la reg. Casa de  
 el Sr. Portazgo, y los Baranderos, y hambles  
 al Canario, y el Castillo, como estan  
 tos, todo contig. a dita Casa, notena o sea  
 suero, que V. M. por ver lo de todos los Realen  
 gos y Baldios, en virtud de h. Privilegio. y ten  
 to a estar por otros curus facultades, la  
 vender, o dar a arrendo, los tales Realengos y  
 Baldios, suplique a V. M. redignare, recono  
 zer mi pretension, y los terrenos referidos,  
 y resultando ser Realengos a Baldios, y q.  
 en hacerse gracia de ellos, no havia per  
 juicio de tercero, me honrare con la dacc.  
 a arrendo a los referidos, vaxo la pension y  
 condicione que fueren de su agrado. A esta  
 mi pretension verisimo V. M. a condax en  
 el citado Cav. de Comision a los señ.  
 n.